



**SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE
VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA**

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

G.T.Y.E

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de NOVIEMBRE de 2024 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2024

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$9.997,50	\$15.852,61	\$25.850,10
Viñas sin producción	\$14.861,74	\$23.561,65	\$38.423,40
Frutales y olivos en producción	\$8.307,31	\$13.170,33	\$21.477,64
Frutales y olivos sin producción	\$14.590,52	\$23.131,78	\$37.722,29

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$958,86	\$1.518,85	\$2.477,71
Dos hileras intercaladas	\$1.379,08	\$2.007,21	\$3.386,29
Tres hileras intercaladas	\$1.653,07	\$2.612,90	\$4.265,96

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$105,46	\$169,35	\$274,81
Sin poda y desinfección	\$92,38	\$143,65	\$236,03
Mugrones			
Enguanados	\$142,95	\$220,29	\$363,24
Sin enguanar	\$110,40	\$176,47	\$286,87
Rodrigones	\$110,40	\$176,47	\$286,87
Cabeceros	\$142,95	\$220,29	\$363,24

ADICIONAL NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2024: Se pagará la suma de \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 0/100) no remunerativo por hectárea por única vez, con un tope de diez (10) hectáreas, dicha suma se abonará con la remuneración de noviembre del 2024.

AGREGADO: Se deja constancia que desde el 01/11/2024 al 30/11/2024 el seguro de sepelio tendrá un costo de \$4.699,84 por mes y el fondo de desempleo desde el 01/11/2024 al 30/11/2024 tendrá un costo de \$712,26 por hectárea y por mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA: El Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mza., en el presente acuerdo paritario (noviembre y diciembre de 2024), se solidariza con los Trabajadores que representa decidiendo no cobrar la mencionada cuota.

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/11/2024 al 30/11/2024), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en \$3.895,83 con una suma máxima de \$389.583,28

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2024/2025 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de \$197.399,39 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 39/100) desde el 01/11/2024 al 30/11/2024.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

 GABRIELA LAURA OLEA Secretaria Adjunta S.U.T.C.V. y F. de Mza.	 Javier Alejandro Galdeano Unión Vitivinícola Argentina	 Dr. MATÍAS MANZANARES VALENTINI SECRETARIO Asociación de Viticultores de Mendoza	 LERA EDGARDO A. SECRETARIO GENERAL PROVINCIA DE MENDOZA S.U.T.C.V.Y.F.	 ALEJANDRO FLORES GERENTE CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE SAN RAFAEL
 Walter Pavón BODEGAS DE ARGENTINA AC	 TORRES JESUS SECRETARIO GREMIAL PROVINCIA DE MENDOZA S.U.T.C.V.Y.F.	 MAURO A. SOSA Director Ejecutivo CENTRO DE VITICULTORES Y BODEGUEROS DEL ESTE	 Raúl Pissolito ACОВI	



**SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE
VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA**

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

G.T.Y.E

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Desde el 1 de DICIEMBRE de 2024 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$10.326,24	\$16.373,87	\$26.700,11
Viñas sin producción	\$15.350,43	\$24.336,41	\$39.686,84
Frutales y olivos en producción	\$8.580,47	\$13.603,39	\$22.183,87
Frutales y olivos sin producción	\$15.070,28	\$23.892,40	\$38.962,68

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$990,39	\$1.568,80	\$2.559,18
Dos hileras intercaladas	\$1.424,42	\$2.073,21	\$3.497,64
Tres hileras intercaladas	\$1.707,42	\$2.698,81	\$4.406,24

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$108,93	\$174,92	\$283,84
Sin poda y desinfección	\$95,42	\$148,38	\$243,79
Mugrones			
Enguanados	\$147,65	\$227,54	\$375,19
Sin enguanar	\$114,03	\$182,28	\$296,31
Rodrigones	\$114,03	\$182,28	\$296,31
Cabeceros	\$147,65	\$227,54	\$375,19

ADICIONAL NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2024: Se pagará la suma de \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 0/100) no remunerativo por hectárea por única vez, con un tope de diez (10) hectáreas, dicha suma se abonará con la remuneración de noviembre del 2024.

AGREGADO: Se deja constancia que desde el 01/12/2024 al 31/12/2024 el *seguro de sepelio* tendrá un costo de \$4.854,38 por mes y el *fondo de desempleo* desde el 01/12/2024 al 31/12/2024 tendrá un costo de \$735,68 por hectárea y por mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA: El Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mza., en el presente acuerdo paritario (noviembre y diciembre de 2024), se solidariza con los Trabajadores que representa decidiendo no cobrar la mencionada cuota.

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola (desde el 01/11/2024 al 30/11/2024), el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en \$4.023,94 con una suma máxima de \$402.393,56

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2024/2025 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 es de \$203.890,28 (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 28/100) desde el 01/12/2024 al 31/12/2024.-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

 GABRIELA LAURA OLEA Secretaria Adjunta S.U.T.C.V.V.F. de Mza.	 LERAEDEGARDO A. SECRETARIO GENERAL PROVINCIA DE MENDOZA S.U.T.C.V.V.F.	 Javier Alejandro Galdeano Unión Vitivinícola Argentina	 Dr. MATÍAS MANZANARES VALENTINI SECRETARIO Asociación de Viticultores de Mendoza	 ALEJANDRO FLORES GERENTE CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE SAN RAFAEL
 Walter Pavón BODEGAS DE ARGENTINA AC	 TORRES JESUS SECRETARIO GREMIAL PROVINCIA DE MENDOZA S.U.T.C.V.V.F.	 CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE MAURO A. SOSA Director Ejecutivo	 Raúl Pissolito ACOVI	